

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES DE ACCIONISTAS

En General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 2026, siendo las 12:30 horas, se celebra la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases de Accionistas de **MASTELLONE HERMANOS S.A.** (la “Sociedad”) en la sede social de la Sociedad sita en la calle Almirante Brown N° 957, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, con la asistencia de los 14 accionistas que se registra y firma al folio 49 y 2 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad N° 4 y 5, compareciendo (i) los Sres. Antonino Santiago Mastellone, Mauro Rodrigo Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, Viviana Beatriz Mastellone, José Fabián Mastellone, Pablo Gabriel Mastellone, Gustavo Raúl Mastellone por sí; y (ii) los Sres. (1) María de los Ángeles Mastellone representada por Cecilia Mariana Molinelli; (2) BAGLEY ARGENTINA S.A. representado por Gonzalo Braceras; (3) Arcor S.A.I.C. representado por Gonzalo Braceras; (4) Dallpoint Investment LLC representado por Carlos Marcelo Agote; (5) María Celeste Manetta representada por Ariel Vilella; (6) “Manetta, Lucas Hernán S/Sucesión AB-Intestato Expdte. 6057/2017 – Juzgado Civil y Comercial N° 3 Depto. Judicial Moreno, General Rodríguez” representada por Pablo Emilio Zitto Soria; (7) Claudia Mariel Mastellone representada por Facundo Lebon Mastellone, titulares en su conjunto de 653.969.077 acciones, que representan el 100 % del capital social y los votos de la Sociedad. Se deja constancia de que, la presente Asamblea fue convocada por el Directorio con fecha 5 de junio de 2026, y la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires los días 16, 17, 18, 19 y 22 de junio de 2026 y en el Diario La Prensa los días 17, 18, 19, 21 y 22 de junio de 2026. Preside la Asamblea el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que, encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% del capital social de la Sociedad, se encuentra debidamente constituida esta Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases de Accionistas y somete a consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día, que dice: **1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.** Puesto el punto a consideración, por unanimidad, se **RESUELVE** designar a los accionistas presentes por si o por representación, al Sr. Carlos Marcelo Agote en representación de Dallpoint Investment LLC, y al Sr. Gonzalo Braceras en representación de los accionistas Arcor S.A.I.C., y Bagley Argentina S.A., conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y al Sr. Joaquín Labougle en representación de la Comisión Fiscalizadora, para que firmen el acta de la presente Asamblea. A continuación, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de las renunciaciones de ciertos miembros titulares y suplentes del Directorio de la Sociedad. Consideración de la gestión y honorarios de los directores salientes.** Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea e informa a los presentes que el día de la fecha la Sociedad fue notificada de las renunciaciones del Sr. Carlos Marcelo Agote a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad, del Sr. Antonino Santiago Mastellone a su cargo de Vicepresidente y Director Titular de la Sociedad, de los Sres. Flavio Marcelo Mastellone, Jose Fabian Mastellone, Rodolfo Daniel Gonzalez, Ricardo Muñoz de Toro, Modesto Silverio Magadan, María Cecilia Ghezzi y Philippe-Loïc Serge Jacob a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad, y de los Sres. Maria Isabel Ferrarotti, Claudio Omar Fernandez Saavedra, Gustavo Raul Mastellone, Jorge Mario Roldán, Viviana Beatriz Mastellone, Gerardo Enrique Médico, Guillermo Fabian Muller, Juan Garibaldi y Mariana Fernández a sus cargos de Directores Suplentes de la Sociedad, todas con efectos a partir del día de la fecha, motivo por el cual corresponde tratar sus renunciaciones. Asimismo, manifiesta que las renunciaciones de los directores salientes no han sido presentadas en forma dolosa o intempestiva y que: **(1)** Maria Isabel Ferrarotti, Claudio Omar Fernandez Saavedra y Jorge Mario Roldán también han renunciado a sus honorarios y/o cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles

con motivo de su desempeño como miembros del directorio de la Sociedad y/o cualquier otro cargo que ejerzan o hubiesen ejercido en los órganos de administración de la Sociedad y/o cualquiera de sus Afiliadas, desde la fecha de su designación inicial hasta el día de la presente, incluyendo todos los créditos y/o reclamos actuales y/o futuros, que tengan o pudieran tener contra la Sociedad y/o sus Afiliadas por el ejercicio de tales funciones, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad y/o sus Afiliadas con motivo de o relacionado con el desempeño de dichos cargos; y **(2)** Carlos Marcelo Agote, Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, Jose Fabian Mastellone, Rodolfo Daniel Gonzalez, Ricardo Muñoz de Toro, Modesto Silverio Magadan, María Cecilia Ghezzi, Philippe-Loïc Serge Jacob, Gustavo Raul Mastellone, Viviana Beatriz Mastellone, Gerardo Enrique Médico, Guillermo Fabian Muller, Juan Garibaldi y Mariana Fernández también han renunciado a sus honorarios y/o cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles con motivo de su desempeño como miembros del directorio de la Sociedad y/o cualquier otro cargo que ejerzan o hubiesen ejercido en la Sociedad y/o cualquiera de sus Afiliadas, desde la fecha de su designación inicial hasta el día de la presente, incluyendo todos los créditos y/o reclamos actuales y/o futuros, que tengan o pudieran tener contra la Sociedad y/o sus Afiliadas por el ejercicio de sus funciones o por cualquier otro concepto, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad y/o sus Afiliadas con motivo de o relacionado con el desempeño de sus cargos, ni bajo ningún otro concepto. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se **RESUELVE**: **(i)** aceptar las renunciaciones presentadas por el Sr. Carlos Marcelo Agote su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad, de los Sres. Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, Jose Fabian Mastellone, Rodolfo Daniel Gonzalez, Ricardo Muñoz de Toro, Modesto Silverio Magadan, María Cecilia Ghezzi y Philippe-Loïc Serge Jacob a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y de los Sres. Maria Isabel Ferrarotti, Claudio Omar Fernandez Saavedra, Gustavo Raul Mastellone, Jorge Mario Roldán, Viviana Beatriz Mastellone, Gerardo Enrique Médico, Guillermo Fabian Muller, Juan Garibaldi y Mariana Fernández a sus cargos de Directores Suplentes de la Sociedad con efectos a partir del día de la fecha; **(ii)** aprobar las gestiones de los Sres. Carlos Marcelo Agote, Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, Jose Fabian Mastellone, Rodolfo Daniel Gonzalez, Ricardo Muñoz de Toro, Modesto Silverio Magadan, María Cecilia Ghezzi, Philippe-Loïc Serge Jacob, Maria Isabel Ferrarotti, Claudio Omar Fernandez Saavedra, Gustavo Raul Mastellone, Jorge Mario Roldán, Viviana Beatriz Mastellone, Gerardo Enrique Médico, Guillermo Fabian Muller, Juan Garibaldi y Mariana Fernández como miembros del Directorio de la Sociedad, desde la fecha de su designación inicial hasta el día de la presente; y **(iii)** aceptar y agradecer la renuncia efectuada por: **(1)** Maria Isabel Ferrarotti, Claudio Omar Fernandez Saavedra y Jorge Mario Roldán a su derecho de percibir honorarios y/o cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles con motivo de su desempeño como miembros del directorio de la Sociedad y/o cualquier otro cargo que ejerzan o hubiesen ejercido en los órganos de administración de la Sociedad y/o cualquiera de sus Afiliadas, desde la fecha de su designación inicial hasta el día de la presente, incluyendo todos los créditos y/o reclamos actuales y/o futuros, que tengan o pudieran tener contra la Sociedad y/o sus Afiliadas por el ejercicio de tales funciones, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad y/o sus Afiliadas con motivo de o relacionado con el desempeño de dichos cargos; y **(2)** Carlos Marcelo Agote, Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, Jose Fabian Mastellone, Rodolfo Daniel Gonzalez, Ricardo Muñoz de Toro, Modesto Silverio Magadan, María Cecilia Ghezzi, Philippe-Loïc Serge Jacob, Gustavo Raul Mastellone, Viviana Beatriz Mastellone, Gerardo Enrique Médico, Guillermo Fabian Muller, Juan Garibaldi y Mariana Fernández a su derecho de percibir honorarios y/o cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles con motivo de su

desempeño como miembros del Directorio de la Sociedad y/o cualquier otro cargo que ejerzan o hubiesen ejercido en la Sociedad y/o cualquiera de sus Afiliadas, desde la fecha de su designación inicial hasta el día de la presente, incluyendo todos los créditos y/o reclamos actuales y/o futuros, que tengan o pudieran tener contra la Sociedad y/o sus Afiliadas por el ejercicio de sus funciones o por cualquier otro concepto, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad y/o sus Afiliadas con motivo de o relacionado con el desempeño de sus cargos, ni bajo ningún otro concepto. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración de las renuncias de ciertos miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Consideración de la gestión y honorarios de los síndicos salientes.** Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea e informa a los presentes que el día de la fecha la Sociedad fue notificada de las renuncias de los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Pablo Javier Cozzi, Víctor Jorge Aramburu y Omar Carlos Miguel Spinelli a sus cargos de Síndicos Titulares de la Sociedad y de los Sres. Rogelio Driollet Laspiur, Pamela Verónica Peralta Ramos, Mario Hernán Antelo, Gabriel Horacio Grosso y Manuel Neira Montes a sus cargos de Síndicos Suplentes de la Sociedad, todas con efectos a partir del día de la fecha, por lo que corresponde a esta Asamblea considerarlas. Asimismo, manifiesta que los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Pablo Javier Cozzi, Víctor Jorge Aramburu, Omar Carlos Miguel Spinelli, Rogelio Driollet Laspiur, Pamela Verónica Peralta Ramos, Mario Hernán Antelo, Gabriel Horacio Grosso y Manuel Neira Montes han renunciado a sus honorarios y cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles con motivo de su desempeño como miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y/o cualquier otro cargo que ejerzan o hubiesen ejercido en la Sociedad y/o cualquiera de sus Afiliadas, incluyendo todos los créditos, reclamos actuales y/o futuros, que tengan o pudieran tener contra la Sociedad y/o sus Afiliadas por el desempeño de sus cargos. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Pablo Javier Cozzi, Víctor Jorge Aramburu y Omar Carlos Miguel Spinelli a sus cargos de Síndicos Titulares de la Sociedad y de los Sres. Rogelio Driollet Laspiur, Pamela Verónica Peralta Ramos, Mario Hernán Antelo, Gabriel Horacio Grosso y Manuel Neira Montes a sus cargos de Síndicos Suplentes de la Sociedad, con efectos a partir del día de la fecha y de su aceptación por parte del Directorio; (ii) aprobar las gestiones de los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Pablo Javier Cozzi, Víctor Jorge Aramburu, Omar Carlos Miguel Spinelli, Rogelio Driollet Laspiur, Pamela Verónica Peralta Ramos, Mario Hernán Antelo, Gabriel Horacio Grosso y Manuel Neira Montes, como miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, desde la fecha de su designación inicial hasta el día de la presente; y (iii) aceptar y agradecer la renuncia efectuada por los síndicos salientes a su derecho de percibir honorarios y/o cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles con motivo de su desempeño como miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y/o cualquier otro cargo que ejerzan o hubiesen ejercido en la Sociedad y/o cualquiera de sus Afiliadas, incluyendo todos los créditos, reclamos actuales y/o futuros, que tengan o pudieran tener contra la Sociedad y/o sus Afiliadas por el desempeño de su cargo. A continuación, el Sr. Presidente de la Asamblea somete a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la eliminación de clases de acciones, conversión de acciones Clases A, B, C, D y E en acciones sin clase y reforma de los Artículos 5, 11 y 13 del estatuto social. Aprobación de la reforma mediante Asambleas Especiales de las Clases A, B, C, D y E, celebradas simultáneamente, en los términos del artículo 250 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.** El Sr. Presidente de la Asamblea manifiesta que resulta necesario reformar el artículo 5 del estatuto social a los efectos de eliminar las clases de acciones y ajustar los artículos 11 y 13 en consecuencia.

A los efectos mencionados, se celebran en forma simultánea asambleas especiales de las Clases A, B, C, D y E, en los términos del artículo 250 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Luego de una breve deliberación los accionistas, por unanimidad, **RESUELVEN: (i)** reformar los artículos 5, 11 y 13 del estatuto social, quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: “*CAPITAL. ARTICULO QUINTO: El capital social es de pesos seiscientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil setenta y siete (\$653.969.077), representado por 653.969.077 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción*” “*DIRECTORIO. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La administración y dirección de la Sociedad está a cargo de un Directorio (el “Directorio”) el cual ejercerá sus funciones de conformidad con las disposiciones del presente Estatuto y las leyes de la República Argentina. El Directorio estará compuesto por el número de directores que determine la Asamblea entre un mínimo de tres (3) directores titulares y un máximo de seis (6) directores titulares y un mínimo de dos (2) directores suplentes y un máximo de seis (6) directores suplentes. Cada uno de los miembros del directorio electos durará un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente en forma total o parcial. El Directorio, en la primera reunión que celebre luego de su elección, designará entre sus miembros titulares un presidente, y un vicepresidente. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia, muerte o impedimento, y los demás directores titulares al vicepresidente y sucesivamente entre sí, conforme a su orden de elección por la asamblea de accionistas. Los suplentes asumirán como titulares conforme a su número de orden de elección por la asamblea de accionistas. El directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses. Llevará un libro de actas donde se asentará todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por todos los presentes en la reunión. El directorio sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Cualquier director podrá hacerse representar por otro, en las sesiones de directorio, mediante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este último como presente para formar el quórum. Cada director titular, en garantía de sus funciones, depositará en una cuenta bancaria o caja de valores, en moneda nacional o extranjera al cambio oficial vigente el día en que se constituya la garantía, o en títulos públicos en igual valor nominal, una suma no inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social vigente al momento de su designación, en forma conjunta entre todos los directores titulares designados. El monto de la garantía correspondiente a cada director titular, en ningún caso, será inferior a Pesos trescientos mil (\$300.000) ni superior a Pesos un millón (\$1.000.000), o cualquier otra suma o mecanismo de determinación de la garantía que corresponda de conformidad con la normativa que resulte aplicable en el futuro, y será igual para todos los directores. También podrá suplantar dicha garantía por una fianza, un aval bancario, un seguro de caución o de responsabilidad civil, a nombre de la sociedad o mediante cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía mencionada deberá cubrir el mandato para el cual los directores titulares hayan sido elegidos y continuar vigente por un período de tres años posteriores al cese del mismo. La remuneración del directorio será fijada por la Asamblea, que podrá establecer por ejercicio adelantado el importe mensual que cada uno pueda percibir. Del monto total que determine la asamblea, sin perjuicio de las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de cargos técnicos administrativos puedan fijarse para sus integrantes, el propio directorio determinará la*

suma que corresponderá a cada uno de sus miembros. FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes. Cada uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora será elegido por el término de un ejercicio por la Asamblea Ordinaria. La Comisión Fiscalizadora, en la primera reunión que celebre luego de su elección, designará entre sus miembros titulares un presidente, y un vicepresidente. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia, muerte o impedimento, y el otro síndico titulares al vicepresidente. Los síndicos suplentes asumirán como titulares, en caso de vacancia permanente o definitiva de un titular, según el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes que determina la ley de sociedades. Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de sus miembros. La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de Actas de sus reuniones, en el que se asentará el sumario de las reuniones. La remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea, que podrá establecer por ejercicio por adelantado el importe mensual que cada uno puede percibir.”. A continuación, el Sr. Presidente de la Asamblea somete a consideración el quinto punto del Orden del Día: **5) Fijación del número y designación de miembros del Directorio.** El Sr. Presidente de la Asamblea informa a los presentes que en virtud de lo resuelto precedentemente resulta necesario designar nuevos miembros del Directorio. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se RESUELVE: (i) fijar el número de directores titulares en tres (3) y el número de directores suplentes en dos (2); y (ii) designar a los Sres. Gonzalo Gebara, Claudio Gustavo Ezcurra y Federico Iván Gottlieb como directores titulares y a los Sres. Pablo Alberto Mainardi y Macarena Retamosa como Directores Suplentes. Seguidamente, se deja constancia de que los directores designados en la presente Asamblea desempeñarán sus cargos por el plazo del mandato de un ejercicio. A continuación, se somete a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.** El Sr. Presidente de la Asamblea informa a los presentes que en virtud de lo resuelto precedentemente resulta necesario designar nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora, la que estará conformada por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se RESUELVE:

designar a los Sres. Víctor Jorge Aramburu, Bárbara Verónica Ramperti y Alejandro Ezequiel Unia como síndicos titulares y a los Sres. Gabriel Horacio Grosso, Omar Carlos Miguel Spinelli y Carlos Gabriel Gaido como síndicos suplentes. Se deja constancia que la totalidad de los síndicos designados aceptaron los cargos para los que fueron designados mediante carta de aceptación dirigida a la Sociedad. Seguidamente, se deja constancia de que los síndicos designados en la presente Asamblea desempeñarán sus cargos por el término de un ejercicio y que la Comisión Fiscalizadora quedará integrada de la siguiente manera:

Síndico Titular (Presidente): Víctor Jorge Aramburu,

Síndico Titular (Vicepresidente): Bárbara Verónica Ramperti,

Síndico Titular: Alejandro Ezequiel Unia,

Síndicos Suplentes: Gabriel Horacio Grosso, Omar Carlos Miguel Spinelli y Carlos Gabriel Gaido.

A continuación, se somete a consideración el séptimo y último punto del Orden del Día: **7) Autorizaciones.** Luego de una breve deliberación, los accionistas, por unanimidad, RESUELVEN autorizar a los Sres. María Lucila Winschel, María Florencia Angélico, Santiago Youssef Rameh El Chaer, Manuel Olcese, Ezequiel Matías Castelló, Milagros Victoria Varona, Milagros Marini, Carolina De Felipe, Martina Elena Ridolfi, Martín Bochoeyer, Victoria Ficher, Micaela Villa Gutierrez, Bárbara Verónica Ramperti, María Laura Bolatti Cristóforo, Agustina Maria Giordano,

María Victoria Gonzalez, Santiago Cocimano, Martina Pagani, María De Las Mercedes Lamela Mitsumori, María Del Pilar López Spada, Claudia Migliasso, Martina Sol Aguerre, Jesus Ignacio Esteso Maggio y/o Juan Cruz Conqueira para que cualquiera de ellos, actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, y con las más amplias facultades, incluso las que resulten de las normas de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ), puedan realizar todas las acciones necesarias para obtener la inscripción de las resoluciones asamblearias y presentación de los estados contables ante las autoridades pertinentes, quedando además facultados para suscribir y presentar todos los documentos, edictos y demás instrumentos públicos o privados que se requieran a tal efectos, incluyendo declaraciones juradas, dictámenes, escritos y contestaciones de vista. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 13:30 horas.

Gonzalo Gebara	Antonino S. Mastellone	Mauro R. Mastellone
Cecilia Mariana Molinelli	Flavio M. Mastellone	Viviana B. Mastellone
Jose F. Mastellone	Pablo G. Mastellone	Carlos M. Agote (Dallpoint Investmentes LLC)
Gonzalo Braceras (Bagley Argentina S.A)	Gonzalo Braceras (Arcor S.A.I.C)	Pablo E. Zito Soria (Suc. Lucas Manetta)
Ariel Vilella	Gustavo Raul Mastellone	Facundo Lebon Mastellone
Victor J. Aramburu		